



CSJ 581/2004 (40-N)/CS1

ORIGINARIO

Neuform S.A. c/ Neuquén, Provincia del
s/ beneficio de litigar sin gastos.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que desde la notificación efectuada el 6 de marzo de 2017 (véase constancia de fs. 44 vta.) ha transcurrido el plazo establecido por el artículo 310, inciso 2º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sin que se hubiere realizado ningún acto impulsorio de este incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Por ello, se resuelve: Declarar operada la caducidad de la instancia en el presente incidente. Con costas (arts. 69 y 73 del citado código). Notifíquese.

Parte actora: **Neuform S.A.**, representada por los **doctores Alejandro J. Bello y Miguel Ángel Gallardo (letrados apoderados)**.

Parte demandada: **Provincia del Neuquén**, representada por su letrado apoderado, **doctor Edgardo O. Scotti**.